

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaron su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrirse por falsedad en la instancia, referida en el artículo 4.º En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

10.1. *Nombramiento definitivo.*

Por el Servicio de Publicaciones se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra el concurso-oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de junio de 1976.—El Secretario general Técnico, Presidente del Servicio, Rafael Dal-Re Tenreiro.

ANEXO

Grupo A

Tema 1. Las Leyes Fundamentales: Principios básicos. La Ley Orgánica del Estado.

Tema 2. La Jefatura del Estado Español: Funciones y poderes. La Sucesión.

Tema 3. El Consejo del Reino: Naturaleza, composición y funciones. El Consejo de Regencia.

Tema 4. Las Cortes Españolas: Composición, organización y funciones.

Tema 5. La Administración Pública. La Organización Administrativa. La Administración Central. La Administración Institucional. La Administración territorial.

Tema 6. Los Ministerios. La Organización actual: Los Ministros. Los Subsecretarios y Directores generales.

Tema 7. La Administración Periférica. Los Gobernadores Civiles. Los Delegados de los Ministerios Civiles. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Los Delegados de la Administración Central.

Tema 8. La Administración Local. Organización Municipal.

Tema 9. La Administración Local. Organización Provincial.

Tema 10. El Ministerio de Agricultura. Evolución histórica. Esquema de su organización actual.

Tema 11. Los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura. Funciones y organización.

Tema 12. La Administración Institucional del Estado. Los Organismos autónomos. Examen de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.

Tema 13. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios. Procedimientos especiales.

Tema 14. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Personal a su servicio. Plantillas orgánicas. Competencia en materia de personal.

Tema 15. De los funcionarios de carrera propios de los Organismos Autónomos: Selección, formación y perfeccionamiento. Adquisición y pérdida de la cualidad de funcionario. Situaciones.

Tema 16. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de Organismos Autónomos.

Tema 17. El Servicio de Publicaciones del Ministerio de Agricultura. Antecedentes. Estructura orgánica y funciones.

Grupo B

Tema 1. Concepto de periodismo. Fases distintivas en la historia del periodismo.

Tema 2. Periodismo y cultura. El periodismo como fuente historiográfica.

Tema 3. Comunicación colectiva. Trascendencia de este proceso social. El periodismo en cuanto a comunicación.

Tema 4. Características de los diferentes «mass media». Diferencias semióticas entre Prensa y radio. La cultura icónica frente a la Galaxia Gutenberg.

Tema 5. El lenguaje periodístico.

Tema 6. El lenguaje informativo en los medios audiovisuales y en la publicidad. Relaciones públicas.

Tema 7. Lenguaje radiofónico. El directo y el diferido.

Tema 8. Información e informática, publicidad y propaganda.

Tema 9. Titulación y elección de tipos. Estilos de confección.

Tema 10. Técnicas de impresión, fotograbado, huecograbado, offset, teleimpresión.

Tema 11. La opinión pública. Formación de la opinión. El periodista y la opinión pública.

Tema 12. Principios éticos del periodista. El secreto profesional y la legislación vigente.

Tema 13. El respeto a la intimidad y los posibles delitos en información: Calumnia, injuria, libelo, difamación.

Tema 14. Ordenamiento jurídico de la información en España y en otros países. Diferentes doctrinas.

Tema 15. Las agencias de noticias.

Tema 16. La Prensa como «Cuarto Poder». La libertad de Prensa en Inglaterra. La Guerra de Cuba. Poder actual.

Tema 17. El sensacionalismo. Trayectoria histórica. El periodismo amarillo.

Grupo C

Tema 1. Noticia y sus elementos.

Tema 2. Estilo periodístico en general.

Tema 3. Los estilos de la redacción periodística. Normas generales de la redacción periodística. Legibilidad y comprensibilidad.

Tema 4. La noticia y los géneros periodísticos.

Tema 5. La noticia y su elaboración.

Tema 6. La información como género. Estructura y normas.

Tema 7. El reportaje. Definición, notas, estructura, clases.

Tema 8. El trabajo del reportero.

Tema 9. La entrevista. Importancia, oportunidad, modalidades, elaboración.

Tema 10. Encuestas, ruedas y conferencias de Prensa.

Tema 11. La crónica. Diversas clases. El trabajo del corresponsal.

Tema 12. El editorialista. El artículo editorial y su elaboración. El comentario de política interior y extranjera. El columnista.

Tema 13. El artículo de ensayo. Divulgación. Otros artículos de creación literaria.

Tema 14. El trabajo del redactor. La valoración de las noticias. Características humanas. Relaciones entre redactor y editor responsable.

Tema 15. La reelaboración del material. Correcciones. Síntesis y condensación. Teletipos. Pies de fotos. Titulares, confección.

Tema 16. La sección de los lectores.

ADMINISTRACION LOCAL

17478

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente a la oposición para cubrir una plaza de Médico de Sala (especialidad de «Psiquiatría») de la Beneficencia Provincial.

Habiendo renunciado don Luis Sánchez Grangel y don Valentín Pérez Argiles como Presidentes titular y suplente, respectivamente, del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir una plaza de Médico de Sala (especialidad de «Psiquiatría») de la Beneficencia Provincial, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 25 de marzo de 1976 y en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril del mismo año, el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación ha tenido a bien designar para sustituirlos a don Eduardo Cuenca Fernández, como Presidente titular, y a don Antonio González Meneses y Meléndez, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 30 de agosto de 1976.—El Secretario.—6.346-E.